

Caso Ayotzinapa: la ONU-DH saluda el Informe del Mecanismo de Seguimiento de la CIDH y la sentencia del Tribunal Colegiado

Ciudad de México, 11 de junio de 2018.- La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) saluda la emisión del Informe del Mecanismo Especial de Seguimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) así como la sentencia del Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito con sede en Reynosa, Tamaulipas, sobre el caso Ayotzinapa.

Después de haber estudiado ambos documentos de manera exhaustiva, la ONU-DH los considera de la mayor relevancia, por lo que el Estado mexicano debe observar puntualmente sus contenidos, los cuales brindan una nueva oportunidad para redirigir de manera profunda la investigación del caso y materializar transformaciones de fondo en el sector de la justicia en México.

“El Informe de la CIDH reconoce ciertos avances pero sobre todo resume de manera contundente las preocupaciones sobre el rumbo de la investigación,” señaló Jan Jarab, Representante del Alto Comisionado en México. “Es especialmente llamativo que la investigación siga fragmentada y que los detenidos en el más emblemático caso de desaparición forzada en México no estén siendo procesados por desaparición forzada, sino por secuestro o crimen organizado”. La ONU-DH coincide plenamente con la conclusión de la CIDH, en el sentido de que “persisten serios desafíos y obstáculos que tienen que superarse con el fin de alcanzar verdad, justicia y reparación” en este caso.

Por otro lado, la inédita y garantista sentencia del Tribunal Colegiado es la reafirmación, por parte de una alta instancia judicial mexicana, de las preocupaciones expresadas reiteradamente por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) y el Mecanismo de Seguimiento de la CIDH, por algunos organismos internacionales de derechos humanos, incluyendo a la ONU-DH, y por organizaciones independientes como el Equipo Argentino de Antropología Forense. La ONU-DH concuerda con “el cuadro manifiesto de graves irregularidades” al que hace referencia de forma detallada la sentencia, mismo que se acreditó aplicando los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Para la ONU-DH es particularmente relevante que el contenido de su Informe [Doble Injusticia](#) haya sido retomado por el Mecanismo de Seguimiento de la CIDH y por la sentencia del Tribunal Colegiado, especialmente en lo relativo a la tortura, las violaciones al debido proceso y las irregularidades en la diligencia del río San Juan. La ONU-DH reitera su llamado al Estado mexicano a atender las recomendaciones de su Informe.

El Informe del Mecanismo de Seguimiento de la CIDH y la sentencia definitiva del Tribunal Colegiado deben alentar decididamente al Estado mexicano a enderezar la investigación del caso Ayotzinapa, así como a materializar las reformas estructurales que el país debe adoptar de manera impostergable para revertir los grandes rezagos que enfrenta en los ámbitos de acceso a la justicia y combate a la impunidad, especialmente en relación con la autonomía y la profesionalización de la procuración de justicia y los servicios forenses y periciales.

“La atención al contenido del informe del Mecanismo de Seguimiento de la CIDH y el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Colegiado deben realizarse potenciando el papel de

las víctimas, reconociendo el destacado papel de quienes las asesoran, garantizando el marco constitucional e internacional vigente y asumiendo plenamente la responsabilidad indelegable e intransferible del Estado en el esclarecimiento de los hechos”, agregó el Sr. Jarab.

Finalmente, en un día como hoy, tan emblemático para México por celebrarse un aniversario más de la entrada en vigor de la reforma constitucional en derechos humanos de 2011, la ONU-DH reitera su reconocimiento a la tenacidad de las familias de las víctimas de los hechos de Iguala, así como a las organizaciones de la sociedad civil que las acompañan en la búsqueda de la justicia, la verdad, la reparación integral, las garantías de no repetición y el esclarecimiento de la suerte y el paradero de los estudiantes desaparecidos.

FIN

*Para más información y solicitudes de prensa, contacte a Gabriela Gorjón Salcedo, Oficial de Información
Tel: +5255 5061 6374, cel. +52 1 55 5438 1729 / ggorjon@ohchr.org*

ONU-DH México, www.hchr.org.mx, síguenos en las redes sociales:

Facebook: [OnudhMexico](https://www.facebook.com/OnudhMexico)

Twitter: [@ONUDHmexico](https://twitter.com/ONUDHmexico)

Instagram: [@onudh_mx](https://www.instagram.com/onudh_mx)

Canal de YouTube: [ONUDHMexico](https://www.youtube.com/ONUDHMexico)

Índice universal de los DD HH: <http://uhri.ohchr.org/es/>